

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 039

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 10:14 horas del día 27 de junio del 2022; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO. - Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. – Declaración de incompetencia respecto a parte de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400018022 de fecha 22 de junio del 2022.

CUARTO. – Declaración de incompetencia respecto a parte de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400018122 de fecha 22 de junio del 2022.

QUINTO. - Declaración de inexistencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400018522 de fecha 23 de junio del 2022.

SEXTO. - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC.

VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Como desahogo del tercer punto del orden del día, inherente al análisis de la solicitud número de folio 110197400018022, en la cual se requiere la siguiente información *"Buen día, derivado de mi derecho, solicito saber el listado de las cámaras, agrupaciones, consejos y asociaciones civiles en el ámbito empresarial y profesional que hay en el Estado de Guanajuato. El listado lo buscamos en formato digital Excel, con números de teléfono y correos electrónico de contacto"* por lo cual los integrantes del Comité una vez analizada la misma, es que se sirven declara la incompetencia de la misma en cuanto a la información relativa a los demás municipios del Estado de Guanajuato, toda vez que previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda **orientar** al solicitante a las Unidades de Transparencia de los Municipios del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida, esto debido a que dicha información le corresponde a los municipios anteriormente señalados.

4.- Se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, relativo a la solicitud de información número 110197400018122, en la cual se requiere la siguiente información *"Buen día, derivado de mi derecho, solicito saber el listado fraccionamientos entregados y no entregados al municipio del estado de Guanajuato; San Miguel de Allende, León, Dolores Hidalgo, Irapuato, Guanajuato, Salamanca, Celaya, Romita, Silao, Purísima del Rincón, Cortázar, Pénjamo, Huanímaro, y Comonfort. El listado lo buscamos en formato digital Excel, con números de teléfono y correos electrónico de contacto."* Siendo así que una vez analizada la misma, los miembros del comité declaran la incompetencia de la misma respecto a los municipios de San Miguel de Allende, León, Dolores Hidalgo, Irapuato, Guanajuato, Salamanca, Celaya, Romita, Silao, Cortázar, Pénjamo, Huanímaro, y Comonfort; puesto que previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda **orientar** al solicitante a las Unidades de Transparencia de los Municipios de San Miguel de Allende, León, Dolores Hidalgo, Irapuato, Guanajuato, Salamanca, Celaya, Romita, Silao, Cortázar, Pénjamo, Huanímaro, y Comonfort todos del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida, esto debido a que dicha información le corresponde a los municipios anteriormente señalados.

5.- Como siguiente punto se procede a analizar la solicitud de información número 110197400018522, en la cual se requiere la siguiente información "*Quiero que se me informe si cuentan con Juzgado Administrativo Municipal*", a lo cual los integrantes del Comité declaran la formal inexistencia de la misma, ello en atención que por informes del Secretario del H. Ayuntamiento, se ha dado a conocer que en el Municipio de Purísima del Rincón, no se cuenta con Juzgado Administrativo Municipal.

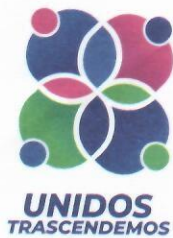
Por unanimidad de votos, absteniéndose de votar en el punto cuarto del desahogo del orden del día el C. José Luis Salmerón Verdín; es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se declara la incompetencia de parte de la solicitud de información número de folio 110197400018022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número tercero del desahogo del orden del día.


SEGUNDO. - Se declara la incompetencia de parte de la solicitud de información número de folio 110197400018122, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número cuarto del desahogo del orden del día.

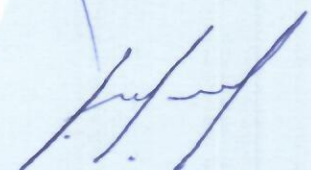
TERCERO. - Se declara la formal inexistencia de la solicitud de información número de folio 110197400018522, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número quinto del desahogo del orden del día.



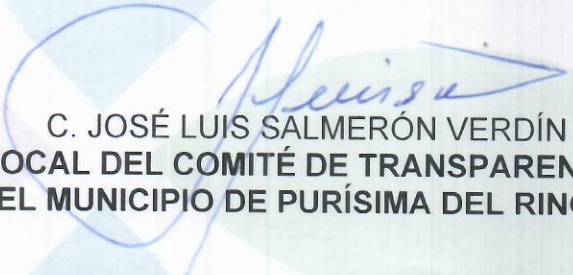
6.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:33 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ
BECERRA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES
VALADEZ RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN